



RAWSON, 09 ABR 2018

VISTO:

El Expediente N° 2228 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la asignación de montos equivalentes a un (1) cargo de Preceptor y cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Secundario para capacitaciones y cursos con aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el Centro de Formación Profesional N° 1671 CUE N° 2600790-00, sito en Juan de la Piedra Lote 9 Manzana B de la ciudad de Trelew;

Que por Resolución ME N° 28/16 Anexo I (Hoja 1), se incorpora a la Institución como Unidad Educativa de Gestión Social;

Que la Ley VIII-N° 91/10 en el Artículo 87° Apartado III dice que "el Estado provincial podrá aportar fondos necesarios para gastos de funcionamiento: salarios de personal, alquileres, insumos, servicios públicos y toda otra erogación que derive del Servicio Educativo...";

Que por Resolución ME N° 320/17, se autorizó la asignación de un monto equivalente a cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Secundario para el Centro de Formación Profesional N° 1671, desde el 01 de marzo de 2017 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2017 para el dictado de capacitaciones y cursos;

Que resulta necesario renovar la autorización de las horas cátedra mencionadas en el considerando precedente, para el dictado de capacitaciones y cursos aprobados en el presente ciclo lectivo;

Que la Subsecretaria de Recursos, Apoyos y Servicios Auxiliares autoriza la asignación de montos equivalentes a un (1) cargo de Preceptor, a partir del 01 de septiembre de 2017;

Que a fojas 59 y 61, obran informes de costos pertinentes;

Que a fojas 64, se registra imputación preventiva del gasto, confeccionada por la Dirección General de Administración;

Que la Dirección General de Educación Privada toma debida intervención dando viabilidad al trámite resolutivo, según lo establecido en los Artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares - Resolución N° 313 /SGG/60;

Que se determina como mecanismo de transferencia de los fondos lo establecido por Resolución ME N° 429/10 en el cual se aprobó el Procedimiento de Transferencia de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada;

Que debe exceptuarse el presente trámite, del criterio de irretroactividad por aplicación del Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER desde el 01 de septiembre de 2017 y hasta la presente Resolución, la transferencia del monto equivalente a un (1) cargo de Preceptor de Nivel Secundario, con aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el Centro de Formación Profesional N° 1671, CUE N° 2600790-00, sito en Juan de la Piedra Lote 9 Manzana B de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- AUTORIZAR desde la presente Resolución y por el término de dos (2) años, la transferencia del monto equivalente a un (1) cargo de Preceptor de Nivel Secundario, con aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el Centro de Formación Profesional N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



1671, CUE N° 2600790-00, sito en Juan de la Piedra Lote 9 Manzana B de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera, a transferir el monto equivalente un (1) cargo de Preceptor de Nivel Secundario, con aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el Centro de Formación Profesional N° 1671, CUE N° 2600790-00, desde el 01 de septiembre de 2017 y por el término de dos (2) años.

Artículo 4°.- ASIGNAR, por el ciclo lectivo 2018, el monto equivalente a cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Secundario con aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el dictado de capacitaciones y cursos aprobados, al Centro de Formación Profesional N° 1671, CUE N° 2600790-00 sito en Juan de la Piedra Lote 9 Manzana B de la ciudad de Trelew.

Artículo 5°.- AUTORIZAR, por el ciclo lectivo 2018, a la Dirección de Administración Financiera a transferir el monto equivalente a cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Secundario para el dictado de capacitaciones y cursos aprobados, con aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el Centro de Formación Profesional N° 1671 - CUE N° 2600790-00, sito en Juan de la Piedra Lote 9 Manzana B de la ciudad de Trelew.

Artículo 6°.- ESTIPULAR que las capacitaciones y cursos dictados en el Centro de Formación Profesional N° 1671, serán aprobados por la Coordinación de Formación Profesional a través de la Supervisión Técnica correspondiente, en concordancia con la normativa vigente para el funcionamiento de los Centros de Formación Profesional de la Provincia de Chubut.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la metodología de transferencia y rendición de fondos detallados en los Artículos precedentes, será de acuerdo con lo estipulado en la ME N° 429/10.

Artículo 8°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 9°.- La presente Resolución será refrendada por las Señoras Subsecretarias de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisiones.

Artículo 10°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Coordinación de Formación Profesional, al Supervisor Técnico Escolar de Formación Profesional Región IV, al Centro de Formación Profesional N° 1671 - CUE: 2600790-00, sito en Juan de la Piedra Lote 9 Manzana B de la ciudad de Trelew, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.

Lic. Alejandra Lina María Pappalardo
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

LILIANA DÍAZ
Subsecretaria de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación